



Asignación de Módulos FORTE para Intensificación de la Enseñanza en Escuelas Secundarias (Noviembre-Diciembre 2024)

Estimad@s Equipos de Conducción:

En el marco de lo dispuesto por la Resolución 4232/24 del 7 de noviembre de 2024, que se anexa a esta Comunicación, por medio de la presente se informan los módulos FORTE que han sido asignados a los establecimientos educativos de la Región V, **con el objetivo** de impulsar las acciones de **intensificación de la enseñanza y el estudio y el fortalecimiento de las trayectorias educativas en escuelas secundarias de gestión estatal (incluyendo las escuelas técnicas, agrarias y especializadas en arte).**

Acceso al listado de escuelas y módulos asignados: [Click →](#)

[X R05-Almirante Brown-Forte24 G A BROWN OK.xlsx](#)

Tal como se establece en el artículo 1° de la Resolución, este nuevo periodo de intensificación de la enseñanza se desarrollará entre el **11 de noviembre y el 27 de diciembre de 2024.**

A partir del lunes 11 de noviembre los Equipos de Conducción de los establecimientos encontrarán la precarga de las novedades en **SUNA**, aplicativo mediante el cual se deberá eleva la información acerca de quiénes ejercen los desempeños dispuestos en la Resolución (módulos FORTE y Suplementos). **La carga de cada novedad deberá realizarse al momento de la designación de la o el docente, indicando la fecha efectiva de inicio del desempeño.**

Al respecto, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las acciones de intensificación de la enseñanza se podrán desarrollar de **lunes a viernes (en el turno habitual de la/el estudiante o a contraturno, dentro o fuera del horario de funcionamiento institucional) y el sábado**, sin interferir con el desarrollo presencial del ciclo lectivo 2024.

- La intensificación de la enseñanza estará destinada, prioritariamente, a las y los estudiantes con materias pendientes de años anteriores y a las y los estudiantes con TED o TEP en las materias del primer cuatrimestre y/o en la valoración preliminar del segundo cuatrimestre.
- Cada Equipo Directivo deberá identificar las áreas o materias a las cuales se destinarán las acciones adicionales de intensificación de la enseñanza a partir del desempeño de los docentes con módulos FORTE, **mediante el análisis de las necesidades** de las y los estudiantes y de los recursos institucionales o de articulación con los que pudiera contar la escuela.

Para la cobertura de los módulos FORTE (**cuya designación debe realizarse de a pares de módulos**), se deberá **priorizar a las y los docentes del establecimiento**

Se podrá designar a docentes que cumplan los siguientes requisitos:

a- Docentes del establecimiento según incumbencia para desempeño de la/s materia/s a cubrir.

b- No superar, en todos sus desempeños activos, con la nueva designación ni con otra que tome con posterioridad y en forma simultánea DOS (2) CARGOS o VEINTIOCHO (28) MÓDULOS."

Esta Secretaría realizará la convalidación:

VALIDACIÓN DE DOCENTES DESIGNADOS INTRA-INSTITUCIONAL

Acceso al formulario de validación: Click → [**VALIDACIÓN DE DOCENTES FORTE**](#)

(En caso de no contar con docentes de la institución por favor enviar nota con firma y sello al correo apdsad004@abc.gob.ar detallando la situación ASUNTO: FORTE- VALIDACIÓN)

En el caso que el desempeño de la tarea, **suceda por fuera del horario institucional habitual**, podrá asignar un (**docente articulador/a**), El suplemento deberá ser asignado por la director/a del establecimiento, o la máxima autoridad en funciones, a:

- un miembro del equipo de conducción del establecimiento educativo,
- a un miembro del equipo de orientación escolar y/o
- a una o un docente quien asumirá la responsabilidad de coordinar la ejecución de las acciones de acompañamiento e intensificación del Programa en el establecimiento educativo.

Excepcionalmente, cuando ningún docente del establecimiento educativo quiera asumir esta responsabilidad el/la Inspector/a de enseñanza podrá exceptuar en forma expresa a un/a docente del límite de cargos para actuar como responsable institucional (docente articulador/a).

VALIDACIÓN DE DOCENTE ARTICULADOR

Acceso al formulario de validación: Click → [VALIDACIÓN ARTICULADOR](#)

En caso de **requerir cobertura** por parte de docentes externos a la institución, esta se deberá realizar mediante **Acto Público Digital**.

Acceso al formulario de solicitud de cobertura: Click → [FORMULARIO DE SOLICITUD DE MÓDULOS FORTE POR APD](#)

Se deben solicitar de a pares de módulos indicando el **código PID** a cubrir.
La situación de revista a consignar es: **Provisional**.

Acceso a los Documentos adjuntos:

Click →  20241107 Comunicación FORTE Secundaria 2024.pdf

Click →  20241107 Comunicación FORTE Secundaria 2024.pdf  FORTE ANEXO 1.pdf

Click →  FORTE ANEXO 2.pdf  FORTE ANEXO 3.pdf

Atentamente, Secretaria de Asuntos Docentes Alte Brown